



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Docencia

RESOLUCIÓN XXIV PROGRAMA APOYO A LA DOCENCIA PRÁCTICA: Curso 2016-2017

(Comisión Académica de 10 de octubre de 2016)

INTRODUCCIÓN:

En la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2016 se aprobó el XXIV Programa de Apoyo a la Docencia Práctica para el curso 2016-2017 de la Universidad de Granada con el objetivo de ofrecer una adecuada formación académica y capacitación profesional a sus estudiantes, así como de acometer con éxito la tarea de la convergencia europea y la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, enfocado a la docencia tanto de Grado como de Posgrado en su formación práctica, contribuye a mejorar y financiar las diferentes facetas que puede presentar esta formación mediante las distintas modalidades que contiene su convocatoria, para de esta forma poder adquirir nuevo material para laboratorios, montar nuevos laboratorios de uso común y multidisciplinar, dotar de aulas con tecnologías multimedia, realizar prácticas de campo o el necesario mantenimiento de las aulas ya existentes. Es un reflejo de la apuesta de la Universidad de Granada por la excelencia en la docencia práctica recogida en los Planes de Estudios de Grado y Posgrado, ante la importancia cada vez mayor de la docencia práctica en la formación y capacitación de nuestros estudiantes para su integración en la sociedad.

El informe sobre la resolución del **XXIV Programa de Apoyo a la Docencia Práctica** se compone de:

Sección I: Solicitudes.

Análisis de los diferentes aspectos de las solicitudes recibidas.

Sección II: Resolución.

Información acerca de los criterios aplicados en la resolución del programa y análisis del resultado desde diferentes puntos de vista.

Anexo.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Docencia

SECCIÓN I: SOLICITUDES

Las solicitudes de proyectos cursadas por los Centros y Departamentos se presentaron telemáticamente a través de la aplicación informática establecida al efecto, con la fecha límite de 15 de junio de 2016. Los informes del Consejo de Departamento y/o de la Junta de Centro, las memorias, así como las facturas proforma se presentaron en el Registro General de la Universidad de Granada hasta el día 30 de junio de 2016.

En la actual convocatoria han cursado solicitudes 121 ámbitos de conocimiento de conocimiento y 25 centros, lo que totaliza 148 solicitantes. Los ámbitos de conocimiento de conocimiento han presentado 325 proyectos y los centros 98, por lo que el número total de proyectos para los que se solicita financiación asciende a 423 (Tabla 1).

SOLICITUDES	SOLICITANTES	PROYECTOS SOLICITADOS	IMPORTE SOLICITADO (€)
ÁMBITOS	121	325	1.800.821,88
CENTROS	25	98	557.396,49
TOTAL	146	423	2.358.218,37

Tabla 1. Solicitantes, número de proyectos solicitados e importe

Con el fin de facilitar a los Departamentos y Centros la coordinación y ejecución de los proyectos solicitados y posteriormente subvencionados se han establecido distintas modalidades, cuyo importe y número se recoge en función de las áreas y los Centros solicitantes en la Tabla 2.

MODALIDAD	ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO		CENTROS		TOTAL	
	IMPORTE (€)	NÚM	IMPORTE (€)	NÚM	IMPORTE (€)	NÚM
1. Material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento	1.135.228,75	170	159.162,03	34	1.294.390,78 €	204
2. Nuevos laboratorios docentes en un Departamento	105.993,59	13	46.747,89	7	152.741,48 €	20
3. Laboratorios docentes de uso común	110.349,49	21	35.839,90	8	146.189,39 €	29
4. Mantenimiento de material de prácticas docentes	97012,53	39	20.953,94	9	117.966,47 €	48
5. Material audiovisual	25.002,09	13	106.180,24	17	131.182,33 €	30
6. Prácticas de campo	240.223,60	58	21.421,76	7	261.645,36 €	65
7. Renovación ordenadores en aulas de ordenadores	22.101,08	10	135.058,08	13	157.159,16 €	23
P Material inventariable de elevado coste	64.910,75	1	32.032,65	3	96.943,40 €	4
TOTAL	1.800.821,88	325	557.396,49	98	2.358.218,37	423

Tabla 2. Importe y número de solicitudes por modalidades

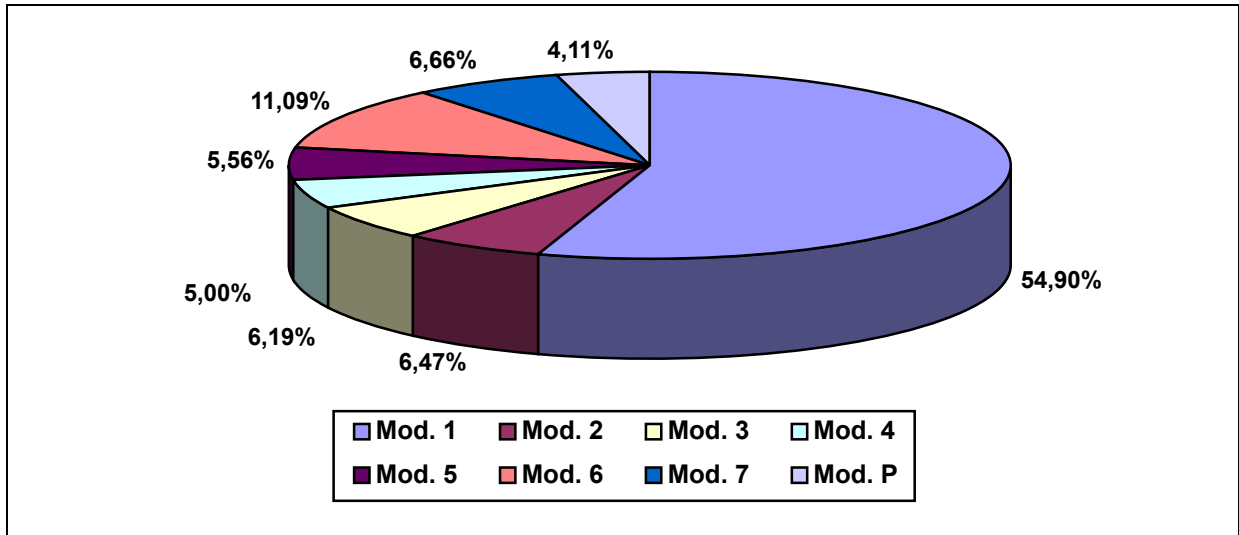


Gráfico 1. Distribución por modalidades del importe de los proyectos solicitados

SECCIÓN II: RESOLUCIÓN

Con la finalidad de evitar la existencia de duplicidades en la financiación de proyectos, la propuesta de resolución se ha coordinado con los responsables de gestionar los programas incluidos en el Plan Propio de Docencia, especialmente el Programa de Formación e Innovación Docente (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 106, de 9 de mayo de 2016) y el Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 103, de 17 de marzo de 2016).

CRITERIOS APLICADOS EN LA RESOLUCIÓN

Los criterios para seleccionar los proyectos que van a ser financiados se encuentran establecidos en las bases de la convocatoria del **XXIV Programa de Apoyo a la Docencia Práctica**, y son los siguientes:

A) PARA LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO:

1. Se propone la financiación de proyectos destinados a la realización de prácticas de campo que estén contempladas como docencia práctica en los Planes de Estudios vigentes y/o en la Ordenación Docente del curso académico 2016/2017. Dichas prácticas han de implicar la realización de un trabajo práctico in situ por parte de los alumnos.
2. Se han potenciado los proyectos que están coordinados (por ámbitos de conocimiento y centros, o por diferentes ámbitos de conocimiento entre sí), así como los que estén cofinanciados por centros o departamentos.
3. Se han potenciado los proyectos que están destinados al mantenimiento de material de prácticas, así como, los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de laboratorios de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.



4. Se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
- Créditos impartidos en grupos amplios o reducidos de los títulos de grado de las asignaturas adscritas al ámbito de conocimiento (ponderados por el número de estudiantes matriculados en las mismas y por el número de grupos de prácticas o de grupos reducidos, tomando como referencia los datos del curso 2015/2016).
 - Número de estudiantes beneficiados por el proyecto, teniendo en cuenta las asignaturas relacionadas con el proyecto.
 - Justificación del proyecto en la memoria que acompaña a la solicitud.
 - Tipo de prácticas contempladas en el proyecto (incluyendo la valoración del coste de realización de las mismas).
 - Orden de prioridad asignado por el ámbito al proyecto en la solicitud.
 - Proyecto coordinado con las solicitudes realizadas en los otros programas de la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la UGR, con indicación expresa de este tipo de coordinación.
 - Obtención de financiación parcial en convocatorias anteriores de este programa (normalmente, adquisición de material inventariable de elevado coste, mediante la financiación parcial en varias convocatorias).
 - Trayectoria del área en convocatorias anteriores.
 - Respuesta a alguna acción de mejora de los estudios de Grado o Máster.

B) PARA LOS CENTROS:

1. Se han potenciado los proyectos que están coordinados (por ámbitos de conocimiento y centros, o por diferentes centros entre sí), así como los que estén cofinanciados por centros y departamentos.
2. Se han potenciado los proyectos que están destinados al mantenimiento de material de prácticas, así como, los proyectos destinados a la creación y mejora de laboratorios de uso común y de laboratorios de carácter multidisciplinar dirigidos a la docencia práctica.
3. Se han tenido en cuenta positivamente los siguientes aspectos:
 - Créditos impartidos en grupos amplios o reducidos de los títulos de grado de las asignaturas impartidas en el Centro (ponderados por el número de estudiantes matriculados en las mismas y por el número de grupos de prácticas o de grupos reducidos tomando como referencia los datos del curso 2015/2016).
 - Número de estudiantes matriculados en las asignaturas con créditos prácticos o en las asignaturas con grupos reducidos impartidas en el Centro (tomando como referencia los datos del curso 2015/2016).
 - Justificación del proyecto en la memoria que acompaña a la solicitud.
 - Tipo de prácticas contempladas en el proyecto (incluyendo la valoración del coste de realización de las mismas).
 - Orden de prioridad asignado por el Centro al proyecto en la solicitud.
 - Obtención para el proyecto de financiación parcial en convocatorias anteriores de este Programa.
 - Trayectoria del Centro en convocatorias anteriores.
 - Respuesta a alguna acción de mejor de los estudios de Grado o Máster y puesta en marcha de nuevas titulaciones.



ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA RESOLUCIÓN

	RECEPTORES	NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS	IMPORTE FINANCIADO (€)
ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	121	276	1.080.650,84 €
CENTROS	25	81	350.439,21 €
TOTAL	146	357	1.431.090,05 €

Tabla 3. Número e importe de proyectos financiados en ámbitos de conocimiento y Centros

En función de los datos contenidos en la Tabla 3, la resolución financia el 84,39% de los proyectos presentados. Los proyectos de mayor prioridad, según la prelación efectuada por los ámbitos de conocimiento de conocimiento y los Centros, se han financiado en mayor cuantía para posibilitar de este modo la ejecución de los mismos pero sin dejar de valorar el interés del proyecto presentado.

En la Tabla 3 se puede observar que el 75,51% de lo financiado (1.080.650,84€) se destina a proyectos solicitados por los ámbitos de conocimiento y el 24,49% (350.439,21€) a los proyectos solicitados por los Centros.

A través de la Tabla 4 se puede analizar el número de proyectos y el importe financiado para cada una de las modalidades contempladas en las bases de la convocatoria del Programa. Dicho análisis se presenta por ámbitos de conocimiento, por centros y de manera global.

MODALIDAD	ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO		CENTROS		TOTAL	
	IMPORTE (€)	NÚM.	IMPORTE (€)	NÚM.	IMPORTE (€)	NÚM.
1. Material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un departamento	587.265,71	133	86.304,12	25	673.569,83	158
2. Nuevos laboratorios docentes en un departamento	56.582,07	12	35.069,09	6	91.651,16	18
3. Laboratorios docentes de uso común	76.525,57	20	17.965,76	5	94.491,33	25
4. Mantenimiento de material de prácticas docentes	76.469,15	35	16.441,44	8	92.910,59	43
5. Material audiovisual	15.812,52	11	74.435,04	16	90.247,56	27
6. Prácticas de campo	184.285,07	54	17.421,76	7	201.706,83	61
7. Renovación ordenadores en aulas de ordenadores	18.800,00	10	77.790,00	11	96.590,00	21
P. Material inventariable de elevado coste	64.910,75	1	25.012,00	3	89.922,75	4
TOTAL	1.080.650,84 €	276	350.439,21	81	1.431.090,05	357

Tabla 4. Importe y número de proyectos financiados por modalidades

En el Gráfico 3 se observa la distribución porcentual de los importes financiados en función de las



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Docencia

distintas modalidades de proyectos. Los proyectos encuadrados en la Modalidad 1 (Proyectos para subvencionar material nuevo para laboratorios consolidados) reciben en conjunto la mayor partida del Programa, representando el 47,06% del total; casi un 15% recibe la Modalidad 6 (Proyectos para subvencionar prácticas de campo), las modalidades 2 (Proyectos para subvencionar nuevos laboratorios en un departamento), 3 (Proyectos para subvencionar laboratorios de uso común), 4 (Proyectos para subvencionar el mantenimiento de material de prácticas docentes), 5 (Proyectos para subvencionar material audiovisual) y 7 (Proyectos para subvencionar la renovación de ordenadores en aulas de ordenadores) reciben en torno al 6% de la financiación total. Por último, la modalidad P para la subvención de material inventariable de elevado obtiene el 6,28% de la financiación, lo que permite señalar que a pesar de las limitaciones con respecto a los recursos, la sostenibilidad de este programa y el alcance de las ayudas está un curso más garantizado.

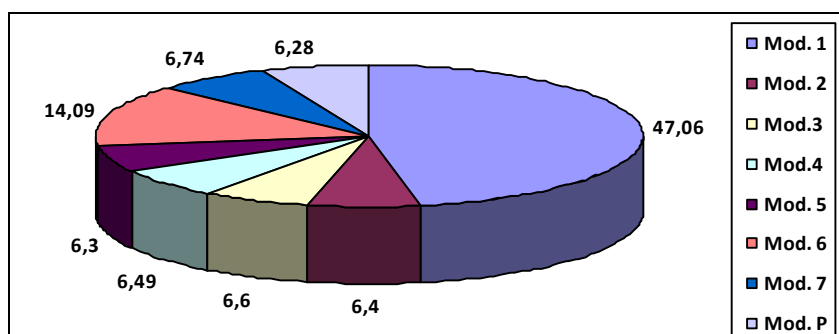


Gráfico 3. Distribución por modalidades del importe de los proyectos financiados (en %)



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Docencia

MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE FINANCIADO (€)	IMPORTE FINANCIADO/ IMPORTE SOLICITADO (EN %)	NÚM. PROY. SOLIC.	NÚM. PROY. FINANC.	NÚM. PROY. FINANC. / NÚM. PROY. SOLIC. (EN %)
1. Material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento	1.294.390,78 €	673.569,83	52,04%	204	158	77,45%
2. Nuevos laboratorios docentes en un Departamento	152.741,48 €	91.651,16	60,00%	20	18	90,00%
3. Laboratorios docentes de uso común	146.189,39 €	94.491,33	64,64%	29	25	86,21%
4 Mantenimiento de material de prácticas docentes	117.966,47 €	92.910,59	78,76%	48	43	89,58%
5 Material audiovisual	131.182,33 €	90.247,56	68,80%	30	27	90,00%
6 Prácticas de campo	261.645,36 €	201.706,83	77,09%	65	61	93,85%
7 Renovación de ordenadores en aulas de ordenadores	157.159,16 €	96.590,00	61,46%	23	21	91,30%
P. Material inventariable de elevado coste	96.943,40 €	89.922,75	92,76%	4	4	100,00%
TOTAL	2.358.218,37	1.431.090,05	60,69%	423	357	84,40%

Tabla 5. Proyectos financiados vs. proyectos solicitados

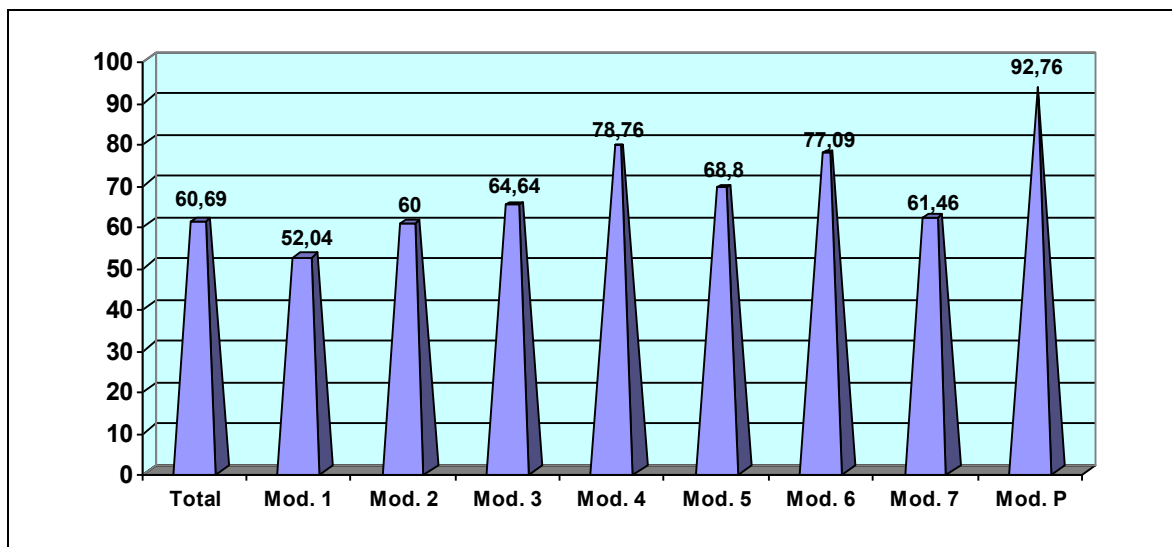


Gráfico 4. Importe de proyectos financiados vs. proyectos solicitados (en %)



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Docencia

Se observa en la Tabla 5 y en el Gráfico 4 que el porcentaje que representa el importe de los proyectos financiados en relación con el importe de los proyectos solicitados se sitúa en el 60,69%. Analizado este dato por modalidades, en todas ellas salvo en la Modalidad 1 (Proyectos para subvencionar material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento) la proporción es superior a la media.

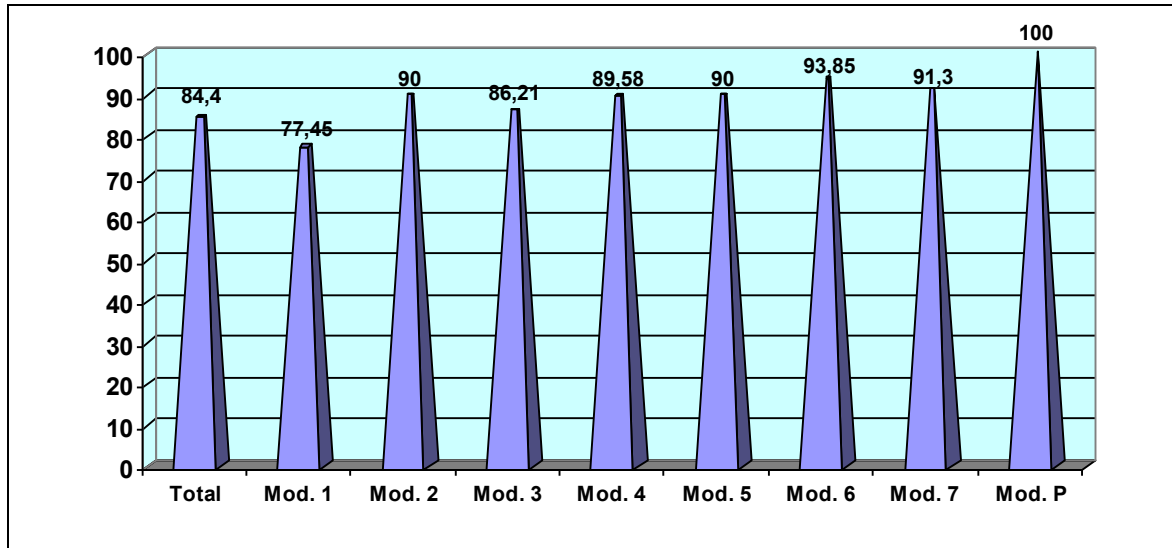


Gráfico 5. Número de proyectos financiados vs. proyectos solicitados (en %)

Se observa en la Tabla 5 y en el Gráfico 5 que el número de proyectos financiados frente al de solicitados se sitúa globalmente en el 84,40%, siendo superior a la media de todas las modalidades del Programa de Apoyo a la Docencia Práctica excepto la Modalidad 1 (Proyectos para subvencionar material nuevo de laboratorios docentes consolidados en un Departamento).

Granada, a 10 de octubre de 2016